



Proyecto de Reglamento de la Ley de Drogas **ASOQUIM concluye consulta gremial de observaciones**

En procura de que en el Reglamento en elaboración de la Ley de Drogas, se complementen y aclaren algunos detalles de dicha normativa legal, entre ellos, los relativos a: la merma, usuario final, corretaje, declaración en aduana de sustancias controladas, licencias y permisos e identificación de

las sustancias, ASOQUIM ha aportado a los organismos con competencia en la materia, observaciones y recomendaciones para su consideración. Para finiquitar el proceso la Asociación solicita a los usua-

rios de estas sustancias que tengan algún comentario o planteamiento sobre el tema, realizarlo lo más pronto posible a través de la dirección de correo electrónico: dgastell@asoquim.com.

ASOQUIM Exhorta a Cumplir Normativa para Regular el Uso de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono

Contenido

- Proyecto de Reglamento de la Ley de Drogas - ASOQUIM concluye consulta gremial de observaciones

- ASOQUIM Exhorta a Cumplir Normativa para Regular el Uso de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono

- A nivel internacional Aumento de precios de algunas materias primas

- En revisión Normas Técnicas del Sector Químico

- Nuevos Miembros

Fiel a su compromiso de trabajar por el mantenimiento de un ambiente sano para las futuras generaciones, en consonancia con el Desarrollo Sostenible, ASOQUIM recuerda a las empresas que realizan mantenimiento de equipos de refrigeración, la obligación de hacer esta actividad de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 4335, contenido de las «Normas para Regular y Controlar el Consumo, la Producción, Importación, Exportación y el Uso de las Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono».

En atención a lo expuesto en el mencionado artículo «las empresas de servicio que instalen, reparen o hagan mantenimiento de sistemas y equipos de refrigeración y aire

acondicionado, que utilicen sustancias agotadoras de la capa de ozono, no podrán emitir intencionalmente dichas sustancias a la atmósfera con motivo al trabajo realizado o a razones de entrenamiento y demostraciones prácticas».

Adicionalmente, se establece que para cumplir con esta disposición, las empresas en referencia, deben «disponer de un equipo de recuperación que garantice la recolección total del producto para su recarga posterior o su traslado para ser regenerado en una empresa autorizada para realizar este proceso». Además, el personal que preste este servicio debe recibir un entrenamiento en las prácticas de recuperación y conocer el manejo del equipo correspondiente.

A nivel internacional

Aumento de precios de algunas materias primas

Desde el 1° de septiembre, rigen nuevos precios para ciertos insumos de dos importantes proveedores del sector químico, Eastman Chemical Company y BASF.

Los ajustes se reflejan de la siguiente manera:

Empresa	Producto	Precio Lista	
		\$/KG	\$/lb
Eastman Chemical Company	Ácido isoftálico Eastman™	0.11	0.05
	Acetona metil isobutílica (MIBK) Eastman™	0.07	0.03
	Acetona Di-ISO-Butílica (DIBK) Eastman™	0.07	0.03

Otro incremento anunciado es el de arcillas

Empresa	Producto	Aumento de Precio
BASF	Arcillas de Blanqueo Activadas	9% sobre el valor actual

La arcilla de blanqueo activada es utilizada en la refinación del aceite vegetal para eliminar las impurezas y clarificar el aceite.

La Información difundida por QuimiNews Información Industrial www.quiminet.com y un boletín de prensa de BASF Sectores relacionados.

En revisión Normas Técnicas del Sector Químico

Acorde a lo establecido por la Organización Internacional para la Normalización, ISO, y en el marco del convenio con FONDONORMA, ASOQUIM coordina 3 Comités Técnicos encargados de desarrollar y revisar las normas que orientan las actividades del sector químico y petroquímico del país.

Esos Comités Técnicos actualmente revisan las normas:

CT35 Pinturas, pigmentos y afines:

Norma 1454:1979. Pigmentos. Determinación del Color.

CT4 SC3 Grasas y Aceites Lubricantes

1926 Aceites Lubricantes para Compresores de Aire, Refrigeración y Gas Natural para Vehículos.

987-1 Aceites lubricantes para engranajes. Parte 1. Industriales.

987-2 Aceites lubricantes para engranajes. Parte 2. Automotores.

CT37 Polímeros y resinas termoplásticas:

3347 Policloruro de vinilo (PVC). Determinación del contenido de ojos de pescado.

1210 Método de ensayo para determinar el índice de amarillez de los plásticos.

1357 Plásticos. Determinación de las propiedades tensiles.

Las normas se revisan y aprueban sobre la base del consenso, con participación de los sectores oficial e industrial, los institutos de investigación, las universidades, los consumidores y usuarios, los comerciantes y en general toda persona interesada, razón por la cual ASOQUIM reitera la invitación para que participen en el proceso de elaboración de normas, aportando sus valiosos conocimientos.

NUEVOS MIEMBROS

Tres nuevas empresas se incorporan a la membresía de ASOQUIM. Se trata de: Mezclas y Disolventes de Venezuela C.A.; Falcos, S.A. y Ecco Chemical Trading, CA.

MEZCLAS Y DISOLVENTES DE VENEZUELA C.A.

Fabricante de Thinner y Solventes flexográficos, ubicada en la Zona Industrial Loma Linda, Calle Orinoco, N° CL 91, Guacara. Edo. Carabobo.

FALCOS S.A.

Comercializadora de materias primas: Colofonia, Esteres de colofonia, Solventes, Alcoholes, Premezclas vitamínicas, Sílicas pirogénicas, Glicerina, otros. Falcos está ubicada en Av. Constitución Este con Av. 97, Centro Profesional Don Pino, Piso 2, Ofic. 2-6, La Barraca, Maracay, Edo. Aragua.

ECCO CHEMICAL TRADING, C.A.

Comercializadora de productos químicos en general. Opera desde la Urb. La Quizanda, Valencia. Edo. Carabobo.

A sus respectivos directivos y personal, nuestra más cordial bienvenida, esperando una fructífera relación gremial.